



A y u n t a m i e n t o  
d e  
**H O R C H E**  
-----

**ANUNCIO DEL AYUNTAMIENTO DE HORCHE CONTENIENDO  
ACUERDO DEL TRIBUNAL SOBRE REVISIÓN DE LA PRIMERA  
PRUEBA DE LA FASE DE OPOSICIÓN PARA LA CREACIÓN DE UNA  
BOLSA DE TRABAJO EN LA ESPECIALIDAD DE EDUCADOR  
SOCIAL EN RÉGIMEN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL**

Se hace público el Acuerdo de fecha 18 del mes en curso, tomado por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la creación mediante concurso-oposición de una Bolsa de Trabajo de personal en la especialidad de Educador Social, con el contenido literal siguiente:

*"Reunido en la fecha de 15 de julio del mes en curso este Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la creación mediante concurso-oposición de una Bolsa de Trabajo de personal en la especialidad de Educador Social, cuyo acto se efectúa con el fin de proceder a la revisión de las preguntas 21, 63 y 97, de las cien más cuatro de reserva, que fueron formuladas en el primer ejercicio de la Fase de Oposición, ante la reclamación presentada por **DÑA. SANDRA RODRÍGUEZ DE VERA LLANOS**, con entrada en el Registro General de este Ayuntamiento en la fecha de 4 del mes en curso (R.E. 1.433) y efectuada la revisión de la citada prueba, por unanimidad se ha procedido a la toma de los siguientes acuerdos:*

**PRIMERO.-** *Anular en base a lo motivado en el Acta de referencia, las preguntas de la prueba test realizada, números 63 y 97, manteniendo la plena validez de la pregunta impugnada nº 21, y sustituir las anuladas, en el orden que figuraban las primeras de reserva, es decir las numeradas como 101 y 102 del cuestionario.*

**SEGUNDO.-** *Rectificar la puntuación obtenida de los aspirantes, conforme a la revisión de la prueba realizada.*

**TERCERO.-** *Determinar que, en base a las calificaciones obtenidas, la siguiente aspirante ha superado la puntuación mínima de cinco puntos exigida en la Base Novena de la Convocatoria que rige el proceso selectivo:*

**- RODRÍGUEZ-DE VERA LLANOS, Sandra..... 5,10 ptos**

**CUARTO.-** *Continuar, por lo tanto el proceso selectivo dejando sin efecto el acuerdo tomado en la fecha de 21 de junio de 2.011, en el que se proponía al Sr. Alcalde, como órgano competente, que fuera declarada desierta la Bolsa de Trabajo objeto de la convocatoria y la terminación del citado proceso selectivo.*

**QUINTO.-** *Establecer como fecha para la celebración de la 2ª prueba de la Fase de Oposición el día 23 de septiembre de 2.011 a las 10.00 horas, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, sito en Pza. Mayor nº 1, debiendo venir*



A y u n t a m i e n t o  
d e  
**H O R C H E**  
-----

*provista la aspirante que ha superado la prueba, de bolígrafo azul o negro y documento acreditativo de su identidad.*

**SEXTO.-** *Notificar a **DÑA. SANDRA RODRÍGUEZ LLANOS**, a cuya instancia se ha efectuado la revisión de las preguntas, el presente acuerdo y publicar asimismo el contenido del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, de conformidad a lo establecido en la letra b) del artículo 5 de la ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y Procedimiento Administrativo Común, así como en la página web y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento."*

Contra el Acuerdo del Tribunal, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de Alzada ante el Sr. Alcalde-Presidente del Municipio de Horche, en el plazo de un mes desde la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, de conformidad a lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Horche a 19 de julio de 2.011.

La Presidenta del Tribunal,

DÑA. CARMEN BENITO CORBATÓN